



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de limpieza viaria y gestión de residuos

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de limpieza viaria y gestión de residuos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Puebla de Arganzón, a 29 de marzo de 2021.

El alcalde-presidente,
Pablo Ortiz de Latierro Fernández